ESTAMPAS MURCIANAS DEL XV. FIESTAS

POR LUIS RUBIO GARCIA

Si dejamos aparte la solemnidad del Corpus, sin lugar a dudas la más famosa de la baja E. Media, y sobre todo en el s. XV (1), queremos poner de relieve otra festividad circunstancial que revistió gran brillantez en Murcia, durante la primera mitad del s. XV, nos referimos a la conmemoración del nacimiento del príncipe heredero en este caso del hijo de Enrique III, el futuro Juan II, quien vino al mundo el 7 de marzo de 1405 (2), y que muy pronto entraría a reinar por muerte prematura de su padre, acaecida a fines del año siguiente, el 25 de diciembre de 1406.

Coincidía dicha evocación con la celebración litúrgica de Santo Tomás de Aquino y por ello la orden real estatuía que dicha conmemoración debía tener lugar en la iglesia o monasterio, donde concurriese el culto a dicho Santo.

Recogemos aquí una serie de documentos que muestran a las claras que la fiesta se repetía anualmente en la indicada fecha del 7 de marzo, se preparaba por el Concejo con la debida antelación y alcanzó hasta el mismo año de 1454, es decir meses antes de la muerte de Juan II.

Cf. L. Suarez: Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV, Historia de España, dirigida por R. Menéndez Pidal, tomo XV, pág. 29.



⁽¹⁾ L. Rubio: La procesión del Corpus en el siglo XV en Murcia y religiosidad medieval, Murcia, Acad. Alfonso X el Sabio, 1983.

⁽²⁾ Luis Suárez, en su estudio sobre «Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el s. XV», señala que Juan II nació el 6 de marzo, sin embargo los registros que acompañamos consignan el 7 de marzo, festividad de Santo Tomás de Aquino.

A tal efecto, se organizaba una solemne procesión en la que el Municipio asistía en corporación con sus pendones y enseñas, seguido por los habitantes de la ciudad, acompañados por nutridos grupos de juglares, contratados para este fin, y que alegraban con sus músicas, cantos y bailes el ambiente, y así todos juntos se dirigían en fastuosa comitiva a la iglesia de Santo Domingo de los frailes predicadores, donde en acción de gracias por tan feliz natalicio realizaban la ofrenda de la ciudad en especies y cirios.

Finalizada la ceremonia y como era habitual en circunstancias semejantes, los que habían acompañado al pendón de la ciudad, se reunían en un suculento banquete. De la cantidad y calidad del mismo, ofrecemos entre la documentación, la curiosa minuta de uno de ellos correspondiente al año 1430.

I

Martes, 3 de marzo de 1411.

«E por quanto en el dicho Conçejo fue dicho que bien sabian en commo en el dia de sennor Santo Tomas de Aquino naçio nuestro sennor el rey don Johan, que Dios mantega, e en tal dia manda el dicho sennor rey que sean fechas proçesiones en las yglesias o monesterios donde es la avocaçion del dicho sennor Santo Tomas, por ende el dicho Conçeio etc. oydo lo que dicho es e seyendo çiertos que es asy ordenaron e mandaron a Maçian Coque, jurado clavario o Alonso Coque, jurado por el que faga faser la ofrenda que de cada anno es acostumbrada e que la enbie al monesterio de sennor Santo Domingo, donde esta la dicha avocaçion e que faga en todo ello la solepnidad que en ello es acostumbrado, e lo que le costare de faser e lo que en ello despendiere que le sea reçebido en cuentas» (3).

ΙI

1) Martes, 28 de febrero de 1430.

«Otrosi ordenaron e mandaron a Alfonso Çelrran, su mayordomo que por quanto la fiesta de Santo Tomas de Aquino viene muy çerca, en el qual dia naçio nuestro sennor el rey e de cada anno por serviçio de Dios e honor e alabança del dicho Santo e honrra del dicho



⁽³⁾ Arch. Mun. Act. Cap. 1410-11, fol. 137.

sennor rey se fase en esta dicha cibdat muy solempnemente procesión, e se sacan e lievan los pendones del dicho sennor rey e de la dicha cibdat e de los oficiales e menestrales della, que ayan los mas juglares que ser puedan para la dicha fiesta e conpre todas las cosas que son necesarias para dar de comer a los regidores e oficiales e a los juglares, segund que de cada anno se acostumbra, e todo lo que gastare e despendiere sobre la dicha rason mandaron que le fuese recebido en cuenta al dicho mayordomo» (4).

2) Lunes, 6 de marzo de 1430.

«E despues desto lunes seys del dicho mes de março del dicho anno, este dia el dicho mayordomo dio e pago por estas cosas yuso escriptas, las quales fueron menester para la fiesta de Santo Tomas de Aquino, las quales cosas e gasto es este que se sigue:

> Primeramente siete arrobas de pan cosido que costaron setenta maravedis de la dicha moneda LXX m.

> Iten dio e pago por cinco acunbres de vino blanco castellano a cinco maravedis el acunbre, que son veynte e cinco maravedis de la dicha moneda XXV m.

Otrosy merco una onça de pimyenta, dos maravedis e medio de la dicha moneda II m. V din.



⁽⁴⁾ Arch. Mun. Act. Cap. 1429-30, fol. 45 v.-46 r.

Otrosy merco dos libras de candelas para la ofrenda a dose maravedis la libra, que son veynte e quatro maravedis de la dicha moneda
Otrosy merco tres onças de ençienso a çinco maravedis la onça, que son quinse maravedis de la dicha moneda
Otrosy merco de casa de Gines Guayta, tendero tres celemis de almendras a tres maravedis el çelemi, que sor nueve maravedis de la dicha moneda IX m
Otrosi merco de la muger de Pero Juan quatro libras de pansas a dos maravedis la libra, que son ocho maravedis de la dicha moneda VIII m
Otrosy dio e pago Alfonso de Librilla que fue por las tonninas a Cartagena en su asemyla, de tres dias que estudo en yda e estada e tornada a quinse maravedis por cada un dia, que son quarenta e çinco maravedis de la dicha moneda
Otrosy merco arancadas que çenaron los juglares, quinse maravedis de la dicha moneda XV m
Otrosy merco narangas en xatas para con que beviesen, çinco maravedis de la dicha moneda V m.
Otrosy merco dos arrovas de carbon para que guisasen de comer a çinco maravedis el arrova, que son dies maravedis de la dicha moneda X m.
Otrosy dio e pago por una carga de lenna, dies maravedis e medio de la dicha moneda X m. V din.
Otrosy dio e pago a donna Juana la qual ayudo a guisar de carne e a linpiar todas las cosas en que comieron, siete maravedis e medio de la dicha moneda VII m. V din.
Otrosy merco dose plateres de obra de Malaga e treynta escudillas e dies e seys salseras, que fueron menester para en que comiesen la dicha gente, setenta e cinco maravedis de la dicha moneda LXXV m.
Otrosy dio e pago por dos ollas para en que cosiesen arros a seys maravedis cada una, que son dose maravedis de la dicha moneda



Otrosi dio e pago Alanzaque, moro, que fue aperçebir a los dichos juglares al val de Ricote, de jornal siete maravedis e medio de la dicha moneda . . . VII m. V din.

Otrosi dio e pago al dotor de Santo Domingo que fiso el sermon el dicho dia, quinse maravedis de la dicha moneda.... XV m.

El qual dicho gasto fue mandado faser por ordenança, fecha por el dicho Conçejo martes veynte e ocho dias de febrero del dicho anno.

El qual dicho gasto fue mando faser por ordenança, fechas por el dicho Conçejo martes, veynte e ocho de febrero» (5).

III

Sábado, 21 de febrero de 1433.

«Otrosy por los dichos sennores regidores e oficiales fue dicho de commo la fiesta de Santo Tomas de Aquino en cada un anno la dicha cibdat fase solempne procision, por rason que en tal dia nacio el rey nuestro sennor, en la qual fiesta la dicha cibdat acostumbra de cada un anno faser e dar cierta ofrenda a los freyles de la orden de Santo Domingo. E otrosi dan de comer a todos los omnes buenos de la dicha cibdat que aconpannan los pendones de la dicha cibdat e la dicha fiesta era ya muy cercana. Por ende ordenaron e mandaron a Ferrand Roys Delgadillo, su mayordomo que faga la dicha fiesta, ofrenda e yantar, así de pan e vino e pescado e candelas e todas las otras cosas que para ello fueren necesarias. E todo lo que en ello gastare e despendiere mandaron que le sea recebido en cuenta al dicho Ferrand Roys Delgadillo, su mayordomo» (6).



⁽⁵⁾ Arch. Mun. Libro de Propios, 1429-30, fol. 89 v.-90 v.

⁽⁶⁾ Arch. Mun. Act. Cap. 1432-33, fol. 58 v.

I V

Sábado, 6 de marzo de 1434.

«E otrosi ordenaron e mandaron al dicho Pedro Daroca, su mayordomo que por quanto la fiesta de Santo Tomas de Aquino viene çerca, en la qual fiesta e dia naçio el rey nuestro sennor, por esta rason e por guardar la buena costumbre que la dicha çibdat tiene en el faser de la dicha fiesta, ordenaron e mandaron que faga la costa de la ofrenda e de la yantar de los regidores e ofiçiales, e todo lo que en ello gastare e despendiere mandaron que le sea reçebido en cuenta al dicho mayordomo» (7).

V

Sábado, 23 de febrero de 1437.

«E por quanto en el dicho Conçejo fue dicho por algunos de los dichos regidores e oficiales al dicho sennor corregidor e a los otros regidores e ofiçiales, que bien sabian en commo de cada anno por el dia de sennor Santo Tomas de Aquino que sera a siete dias del mes de março, primero que viene, se fase grande e solempne procesion e fiesta por el rey nuestro sennor aver naçido en tal dia, e commo los regidores e oficiales e ciertos jurados e los juglares que alli vienen con el dicho Concejo e por ende que era bien que con tienpo el su mayordomo fuese apercebido de lo que avia de faserse cerca dello e los dichos sennores Conçejo, corregidor, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omnes buenos visto e oydo lo que dicho es e sevendo ciertos de cada anno faserse la dicha fiesta e dar de comer a los dichos regidores e jurados e oficiales, ordenaron e mandaron a Matheo de Navarrete, su mayordomo que aya e conpre todas las cosas que fueren menester asi para la dicha yantar, commo para la ofrenda de los frayles e lo que gastare e despendiere sobre la dicha rason Matheo de Navarrete, su mayordomo mandaron que le suese recebido en cuenta» (8).

V I

Sábado. 26 de febrero de 1446.

«Por quanto la fiesta de Santo Tomas de Aquino viene muy çerca,



⁽⁷⁾ Arch. Mun. Act. Cap. 1433-34, fol. 44 v.

⁽⁸⁾ Arch. Mun. Act. Cap. 1436-7, fol. 55.

en el qual dia el rey nuestro sennor naçio por onor del qual e porque nuestro sennor Dios lo que era por su santa merçed dar vida y salud de cada anno, la çibdad manda faser solempne proçesion, por ende los dichos sennores Conçejo ordenaron e mandaron a Ferrand Sanchez de Torres, su mayordomo que aya e faga traher los mas juglares que podieren aver e otrosy merque el pescado e candelas e pan que es menester para la ofrenda de la misa e lo ofresca, segund la costumbre de la çibdad e eso mesmo pague los dichos juglares, e lo que en ello gastare e despendiere mandaron que le sea reçebido en cuenta» (9).

VII

Sábado, 4 de marzo de 1447.

«Otrosi los dichos sennores Conçejo, allcaldes, alguasil, regidores, cavalleros, escuderos, regidores, oficiales, omnes buenos dixeron que por quanto la fiesta e dia de Santo Tomas de Aquino viene muy çerca, en la qual dicha fiesta e dia naçio el rey nuestro sennor e se ha de faser por ello la fiesta e proçesion solempne acostumbrada, segund los tiempos pasados. Por (ende) ordenaron e mandaron al dicho Jayme de Aliaga, su mayordomo que gaste el pan e candelas e vino e pescado de la ofrenda, e eso mesmo pague los juglares e tronpetas e de de comer a los dichos juglares, e todo lo que en ello gastare e despendiere mandaron que le sea recebido en cuenta» (10).

VIII

Sábado, 20 de febrero de 1450.

«E por quanto la fiesta de sennor Santo Thomas de Aquino viene muy cerca e se ha de faser procesyon, porque en tal dia nascio el rey nuestro sennor e se ha de faser ofrenda en la missa de los frayles de Santo Domingo, por esta rason los dichos sennores Concejo ordenaron e mandaron al dicho Jayme de Aliaga, su mayordomo que compre el pan e vino e pescado e candelas e lo al que fuere menester para la dicha ofrenda, e pague los juglares que onrran a la dicha procesyon, e todo lo que en ello gastare e despendiere mandaron que le sea rescebido en cuenta al dicho mayordomo» (11).



⁽⁹⁾ Arch. Mun. Act. Cap. 1445-6, fol. 57 r.-v.

⁽¹⁰⁾ Arch. Mun. Act. Cap. 1446-7, fol. 47 v.

⁽¹¹⁾ Arch. Mun. Act. Cap. 1449-50, fol. 58.

ΙX

Sábado, 20 de febrero de 1451.

«E por quanto a siete dias del mes de março, primero que viene es la fiesta de sennor San Tomas de Aquino e por quel rey nuestro sennor nasçio en tal dia, e el dicho Conçejo por honrra del dicho nasçimiento e por quanto sennor Dios por su clemencia le quiera dar esfuerço e salud e poder contra sus adversarios se fase de cada anno proçesyon general. Por ende los dichos sennores Conçejo e corregidor e regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omnes buenos ordenaron e mandaron a Gutierre Gonzalez de la Moneda, su mayordomo que les de de comer en aquel dia e de la ofrenda a los freyies de la orden de Santo Domingo, onde se fase la dicha fiesta e para aya los mas juglares que pudiere para onrrar la dicha proçesyon, e ordenaron e mandaron que todo lo que en ello gastare e despendiere que le sea recebido en cuenta al dicho mayordomo.

Otrosy ordenaron e mandaron que por que Juan Viçente uno de los dichos regidores da una ternera para la dicha yantar, por presçio de quinientos maravedis de dos blancas el maravedi, ordenaron e mandaron quel dicho Juan Vicente se entregue de los dichos quinientos e dies maravedis del derecho de la sysa de la carne, quel dicho Juan Viçente mate en las carneçerias desta çibdad el mes de jullio, primero que viene e mandaron que sean reçebidos en cuenta al dicho mayordomo o sysero que seran del dicho Conçejo» (12).

X

Sábado, 1 de abril de 1452.

«E los dichos sennores Conçejo, corregidor, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omnes buenos ordenaron e mandaron que sean recebidos al dicho Jayme de Aliaga, mayordomo el gasto, que fiso en la fiesta del rey dia de sennor San Tomas de Aquino en la ofrenda e juglares e las otras cosas que fue neçesario» (13).



⁽¹²⁾ Arch. Mun. Act. Cap. 1450-1, fol. 85.

⁽¹³⁾ Arch. Mun. Act. Cap. 1451-2, fol. 67 v.

ΧI

Martes, 27 de febrero de 1453.

«Otrosy ordenaron e mandaron a Juan Sanches de Alvacete, su mayordomo que gaste lo que fuere menester para el dia de la fiesta del rey nuestro sennor, que sera dia de San Tomas de Aquino asy en ofrenda de pescado e pan e candelas commo los juglares, e lo que gastare mandaron que le sea reçebido en cuenta» (14).

XII

Sábado, 2 de marzo de 1454.

«Otrosy ordenaron e mandaron a Andres Montergull, su mayordomo que merque el pan e bino e candelas e pescado que fuere menester para la ofrenda del dia de San Tomas de Aquino, porque en tal dia nasçio el rey nuestro sennor e eso mesmo pague los juglares que vernan a la proçesyon del dicho dia, e todo lo que en ello gastare mandaron que le sea resçebido en cuenta al dicho mayordomo» (15).



⁽¹⁴⁾ Arch. Mun. Act. Cap. 1452-3, fol. 56.

⁽¹⁵⁾ Arch. Mun. Act. Cap. 1453-4, fol. 56 v.